

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién solicita la beca?

El solicitante debe ser obligatoriamente el estudiante.

2. ¿Quién puede tramitar la beca?

Podrá tramitar la beca el propio alumno/solicitante o cualquier persona física, con o sin vinculación familiar con el estudiante, mediante alguno de estos sistemas:

- Sistema Cl@ve (se explica en otro apartado qué es y cómo conseguirlo).
- Con certificado de usuario (DNI electrónico o certificado digital).
- Con los mismos datos que para acceder a Educa.

En caso de no ser el alumno/solicitante quien tramite la solicitud, deberá seleccionar la opción: "En representación del solicitante"

3. ¿Dónde puedo solicitar una beca?

La beca se solicita online en el siguiente enlace:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/becas-y-ayudas>

Una vez en la web debes seleccionar "Convocatoria General de Becas.

4. ¿Qué es Cl@ve y cómo puedo conseguirla?

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Si eres mayor de edad, para conseguirla deberás registrarte en el sistema bien de forma presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema acudiendo con tu DNI, o bien por Internet, utilizando un certificado electrónico reconocido o, si no dispones de él, a través de video llamada o por carta de invitación.

Dependiendo del método elegido tendrás un nivel de registro básico o avanzado.

Las personas menores de 18 años deben acudir a una oficina de registro adherida al sistema con el DNI y acompañados/as del padre, madre o tutor con su DNI, el Libro de Familia o documento que acredite el parentesco.

5. ¿Debo tener una cuenta bancaria?

El alumno/solicitante debe constar obligatoriamente como titular o cotitular de una cuenta bancaria en la que se realizará el abono en caso de que la beca le sea concedida.

6. ¿Puedo pedir beca si estoy empadronado fuera de la C. Foral?

No. Todos los miembros de la unidad familiar deben estar empadronados y residir en Navarra durante todo el año 2024 y hasta la actualidad (fin de plazo de presentación de solicitud).

7. ¿Se pueden solicitar becas para 2 estudios diferentes?

No puede solicitarse otra beca para estudios diferentes en el mismo curso.

8. Si realizo dos estudios simultáneamente ¿puedo pedir para uno en el Ministerio o Gobierno Vasco y para el otro en el Gobierno de Navarra?

No, debe solicitarse beca para los mismos estudios en ambas convocatorias.

9. ¿Cómo puedo eliminar una beca?

Accede por medio del programa con tus credenciales (de la misma forma que cuando solicitaste tu beca) y selecciona el botón de “Anular” la beca.

10. Me he equivocado al llenar el formulario ¿Cómo lo corrojo?

Mientras esté en estado “Borrador” puedes modificar datos.

Si la solicitud está en estado “Enviada” tienes que anular la solicitud y presentar una nueva.

11. ¿Qué quiere decir que las becas de Navarra son complementarias de las del Ministerio o el Gobierno Vasco?

La beca del Gobierno de Navarra complementa a la beca del Ministerio o del Gobierno Vasco (para estudios medios realizados en la CAV), por tanto, si se cumplen los requisitos para ello, se deben solicitar previamente a la del Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra concede las becas cuando se cumplen los requisitos de su convocatoria y determina el importe máximo que corresponde. Ese es el importe concedido por Gobierno de Navarra.

El importe a pagar por Gobierno de Navarra será la diferencia entre el importe concedido en Navarra y el importe concedido por el Ministerio o por el Gobierno Vasco. Únicamente se abonará la ayuda si la cantidad concedida por Gobierno de Navarra es mayor que la concedida por el Ministerio o por el Gobierno Vasco.

12. ¿En qué casos se debe solicitar beca al Gobierno Vasco?

Si estás realizando estudios medios en el País Vasco (Bachillerato, FP básica, Grado Medio, Grado Superior o Estudios Artísticos Profesionales) deberás solicitar la beca al Gobierno Vasco.

13. En el formulario no encuentro la titulación o el centro en los que me quiero matricular.

Ponte en contacto con el soporte técnico

14. ¿Quién debe ser incluido en la unidad familiar?

- El estudiante/solicitante
- El padre y la madre del alumno/solicitante, o en su caso, el tutor o persona encargada de su guarda y protección si es menor de edad.
- Los hermanos/as solteros menores de 30 años que convivan en el domicilio familiar.
- Los hermanos/as mayores de 30 años con discapacidad igual o superior al 33%.

Además de lo anterior, si la unidad familiar está en alguno de estos casos:

- Familiares a partir de 2º grado a cargo de algún miembro de la unidad familiar.
- Separación legal o divorcio.
- Viudedad.
- Acogimiento.
- Estudiante/Solicitante independiente y/o casado.

Debes consultar el apartado 5.2 de la normativa.

Los miembros de la unidad familiar deben convivir en el mismo domicilio a fecha 31 de diciembre de 2024.

15. ¿Cuándo tengo que solicitar la beca como independiente?

Cuando acredites fehacientemente que cuentas con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el arrendamiento de la vivienda que constituya tu domicilio. También deberás aportar el empadronamiento actualizado.

16. Si estoy repitiendo curso ¿me pueden conceder beca?

No. Si estás repitiendo este curso no tienes derecho a beca, con independencia de que tuvieses beca o no el año anterior.

17. ¿Se tienen en cuenta las asignaturas convalidadas?

No, no se tendrán en cuenta asignaturas convalidadas ni reconocidas a efectos del cumplimiento de requisitos académicos.

18. ¿En qué casos no se concederá beca?

- No se concederá beca para obtener una segunda titulación del mismo nivel.
- No se concederá beca para realizar primer curso de un ciclo formativo de grado superior habiendo sido becario anteriormente en primer curso de estudios universitarios.

- No se concederá beca para cambio de estudios sin que suponga promoción de nivel o curso.

19. ¿En qué supuesto me pueden pedir la devolución de la beca?

- Por **haber causado baja** en el centro antes de final del curso.
- Por **no haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas**, salvo dispensa de escolarización o autorización motivada de la autoridad educativa competente
- Por **no haber superado el 50% de las asignaturas, créditos u horas de módulos profesionales matriculados**, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.